

YERBA BUENA, **31 ENE 2014**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 044**

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 22/01/2014, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Ledezma Rolando Sebastián**", representada por el Sr. Rolando Sebastián Ledezma, D.N.I. N° 24.981.847, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "**Pavimento de Hormigón en ½ calzada en calle Paraguay desde Thames hasta 83 mts. al Oeste de calle L. de la Vega**";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 4/3 ME-12, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1915;

Que por Decreto N° 448/13 (fs. 39/40) -recaído en el Expte. N° 1.870-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 223.413,02 (pesos doscientos veintitres mil cuatrocientos trece con dos centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 22/01/2014, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Ledezma Rolando Sebastián**", representada por el Sr. Rolando Sebastián Ledezma, D.N.I. N° 24.981.847, en su carácter de Titular de dicha Empresa; con domicilio legal en Pje. Brandsen N° 2863 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y especial en calle Higuieritas N° 1336 -Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

M.E.C.

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
A/C INTENDENCIA